

BORRADOR O MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- (PLN/2019/16)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D^a. Elsa M^a. Maroto Trujillo

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Bernabé Guerra Ojeda

D^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Ana Belén Rivero Medina

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. Carmen Rosa García García

D. Lidia Marta Almeida Trujillo

Interventora:

D^a. M^a. Mercedes Pérez Medina

Secretario:

D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

Excusada la asistencia de:

D. Octavio P. Suárez García

D. Eric Francisco Climent Ojeda

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas, del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1º) TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA D^a. LIDIA MARTA ALMEIDA TRUJILLO (EXPTE.: 2364/2019)

Visto que como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30.09.19, en el que fue aceptada la renuncia presentada D. Daniel A. Ponce Fleitas al cargo de concejal de este Ayuntamiento, y en virtud del cual se solicitó a la Junta Electoral Central la emisión de la credencial a favor de la siguiente candidata de la correspondiente lista electoral.

Resultando que por la Junta Electoral Central se ha emitido la Credencial de Concejala a favor de D^a. Lidia Marta Almeida Trujillo, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Daniel A. Ponce Fleitas.

Se da cuenta de los preceptos legales que regulan el acto, en particular los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativos a los requisitos legales que deben ser cumplimentados por los concejales electos con carácter previo a la toma de posesión del cargo, así como de los artículos relativos a causas de incompatibilidad contenidas en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Resultando que por el Secretario Municipal se da cuenta que D^a. Lidia Marta Almeida Trujillo, el día 11.11.19, ha presentado la correspondiente declaración de bienes patrimoniales y la declaración de causas de posible incompatibilidad y actividades, que pasan a formar parte del Registro de Intereses Municipal.

A continuación se procede al acto de toma de posesión por parte de D^a. Lidia Marta Almeida Trujillo, para adquirir la plena condición de Concejala, a cuyos efectos presta juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por D^a. Lidia Marta Almeida Trujillo se presta el siguiente juramento:

“Juro/Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL del Ayuntamiento de la Villa de Moya con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Por el Sr. Alcalde le da la bienvenida, ofreciéndole su disponibilidad para cualquier asunto que precise, sin necesidad de esperar al siguiente pleno ordinario, y con independencia de que luego lo manifieste en el Pleno. Continúa el Sr. Alcalde solicitándole a la nueva concejala lealtad institucional y respeto a la Corporación.

D^a. Lidia Marta Almeida Trujillo pasa a ocupar su asiento correspondiente.

2º) DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia en los siguientes términos:

- En relación al punto 3º), lo que procede tras la toma de posesión de la concejala D^a. Lidia M. Almeida Trujillo, es que se hagan los ajustes necesarios en la composición de las distintas comisiones informativas y especiales, para que la próxima vez que se convoque alguna de dichas comisiones, puedan participar todos sus miembros que tengan derecho.

- En relación al punto 4º) en la reunión celebrada en fecha 29.10.19 entre representantes del Cabildo de Gran Canaria y de los Ayuntamientos afectados por los



incendios del mes de agosto, se adquirió el compromiso por parte de dichos Ayuntamientos para aprobar a la mayor brevedad posible los convenios correspondientes, para que los afectados puedan percibir las subvenciones y ayudas lo antes posible.

- En relación al punto 5º) se precisa elevar propuesta a la mayor brevedad para que el Cabildo la someta a su aprobación para poder ejecutar las obras cuanto antes.

- En relación al punto 6º), según el Gobierno de Canarias, para el libramiento de los créditos correspondientes previstos en el vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma a favor del Ayuntamiento, la citada auditoría debe tomarse en consideración por el Pleno, y posteriormente aprobarse por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, todo ello en el presente ejercicio.

Sometida la urgencia a votación, se obtienen once votos a favor, (nueve del Grupo PP y dos del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la declaración de urgencia de la presente sesión.

3º) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS Y COMISIONES ESPECIALES (EXPTE.: 1570/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 22.06.19, se acordó aprobar el establecimiento, competencias y composición de las Comisiones Informativas y Comisiones Especiales, cuyo objeto es el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Visto que el Grupo PSOE está representado en cada una de dichas Comisiones por un/concejal/a (titular y suplente) con el cargo de vocal.

Resultando que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 30.09.19, es aceptada la renuncia de D. Daniel A. Ponce Fleitas al cargo de concejal de este Ayuntamiento, el cual formaba parte de diferentes Comisiones Informativas, bien como titular o como suplente.

Resultando que con fecha 16.10.19, con registro de entrada 2019-E-RC-2556, se recibe de la Junta Electoral Central, la credencial de la nueva concejala D^a. Lidia Marta Almeida Trujillo, que sustituye a D. Daniel A. Ponce Fleitas.

Resultando que con fecha 11.11.19, con registro de entrada en este Ayuntamiento 2019-E-RE-949, por D^a. María Rosa García García, en representación del Grupo PSOE, se presenta propuesta con los/as concejales/as que han de representar al Grupo PSOE en las distintas Comisiones Informativas y Especiales (titular y suplente).

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al pleno la adopción del siguiente



acuerdo:

Modificar la composición de las comisiones informativas y especiales, establecidas mediante acuerdo plenario de fecha 22.06.19, en los siguientes términos, quedando el resto de dicho acuerdo en los términos aprobados.

COMISION DE CUENTAS E INFORMATIVA EN MATERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	
Vicepresidente	PP	Elsa María Maroto Trujillo	Lucia Rosa Rodríguez Batista
Vocal	PP	Bernabé Guerra Ojeda	Santiago B. Santana De la Fe
Vocal	PP	Concepción Hernández Rodríguez	Lidia Esther Rodríguez Díaz
Vocal	PSOE	María Rosa García García	Lidia M. Almeida Trujillo

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, SOLIDARIDAD, MUJER Y TERCERA EDAD.

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	
Vicepresidente	PP	Elsa María Maroto Trujillo	Octavio Suárez García
Vocal	PP	Concepción Hernández Rodríguez	Santiago B. Santana De la Fe
Vocal	PP	Ana Belén Rivero Medina	Gilberto Sosa Betancor
Vocal	PSOE	Lidia M. Almeida Trujillo	María Rosa García García

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y AGUA.

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	
Vicepresidente	PP	Elsa María Maroto Trujillo	Lucia Rosa Rodríguez Batista
Vocal	PP	Santiago B. Santana De la Fe	Bernabé Guerra Ojeda
Vocal	PP	Concepción Hernández Rodríguez	Octavio Suárez García
Vocal	PSOE	María Rosa García García	Eric Francisco Climent Ojeda

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y GOBERNACION

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	

Vicepresidente	PP	Elsa María Maroto Trujillo	Lucia Rosa Rodríguez Batista
Vocal	PP	Ana Belén Rivero Medina	Octavio Suárez García
Vocal	PP	Lidia Esther Rodríguez Díaz	Bernabé Guerra Ojeda
Vocal	PSOE	Eric Francisco Climent Ojeda	María Rosa García García

COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	
Vicepresidente	PP	Lucía R. Rodríguez Batista	Elsa María Maroto Trujillo
Vocal	PP	Gilberto Sosa Betancor	Bernabé Guerra Ojeda
Vocal	PP	Octavio Suárez García	Concepción Hernández Rodríguez
Vocal	PSOE	Eric Francisco Climent Ojeda	María Rosa García García

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	
Vicepresidente	PP	Lucía R. Rodríguez Batista	Elsa María Maroto Trujillo
Vocal	PP	Octavio Suárez García	Lidia Esther Rodríguez Díaz
Vocal	PP	Concepción Hernández Rodríguez	Gilberto Sosa Betancor
Vocal	PSOE	Lidia M. Almeida Trujillo	María Rosa García García

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	
Vicepresidente	PP	Santiago B. Santana De la Fe	Elsa María Maroto Trujillo
Vocal	PP	Ana Belén Rivero Medina	Concepción Hernández Rodríguez
Vocal	PP	Lidia Esther Rodríguez Díaz	Lucía R. Rodríguez Batista
Vocal	PSOE	Eric Francisco Climent Ojeda	María Rosa García García

COMISION ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cargo	Grupo	Titular	Suplente
Presidente	PP	A. Raúl Afonso Suárez	
Vicepresidente	PP	Elsa María Maroto Trujillo	Octavio Suárez García
Vocal	PP	Bernabé M. Guerra Ojeda	Ana Belén Rivero Medina
Vocal	PP	Concepción Hernández Rodríguez	Lucía R. Rodríguez Batista
Vocal	PSOE	Lidia M. Almeida Trujillo	María Rosa García García

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (nueve del Grupo PP y dos del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

4º) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA AFECTADOS EN SU TÉRMINO MUNICIPAL POR LOS INCENDIOS ACAECIDOS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA EN EL MES DE AGOSTO DE 2019 (EXPTE.: 2739/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que tras la reunión celebrada en fecha 29 de octubre de 2019, entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos afectados por los incendios acontecidos el pasado mes de agosto del presente año, se ha puesto a disposición de los ayuntamientos afectados las siguientes propuestas:

- Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de Gran Canaria afectados en su término municipal por los incendios acaecidos en la isla de Gran Canaria en el mes de agosto de 2019.

- Propuesta de Cláusulas a incluir por los Ayuntamientos en las bases reguladoras de las subvenciones, así como documentación anexa.

- Propuesta para la Resolución de aprobación de la convocatoria y Bases Reguladoras.

Considerando que la existencia de este tipo de situaciones de emergencia de naturaleza catastrófica, trajo consigo daños económicos y ambientales con repercusión en el frágil entramado social y económico que caracteriza las áreas rurales de la Isla de Gran Canaria, lo que hace necesario articular mecanismos de colaboración y cooperación entre todas las administraciones implicadas, que permita determinar e individualizar los daños materiales sufridos que requieren la concesión de ayudas urgentes.

Considerando que los convenios de colaboración se configuran como instrumentos para la cooperación económica, técnica y administrativa entre los Cabildos y los Ayuntamientos, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local, que es aplicable de forma extensiva a las relaciones entre las Administraciones Locales.

Considerando que la propuesta de convenio se adecua a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que para su tramitación, seguimiento y control del estado de tramitación de las ayudas a conceder, así como su correcta justificación, se hace necesario delegar tales competencias en la Concejalía de Desarrollo Local, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Artesanía y Participación Ciudadana.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la propuesta de Convenio de Colaboración, a suscribir entre el Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de la Villa de Moya, como afectado en su término municipal por los incendios acaecidos en la isla de Gran Canaria en el mes de agosto de 2019, en los términos en que obran diligenciados en el expediente.

2º. Delegar en la Concejalía de Desarrollo Local, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Artesanía y Participación Ciudadana, las competencias para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como la tramitación, seguimiento y control del referido Convenio de Colaboración, y en particular, del estado de tramitación de las ayudas a conceder y su correcta justificación.

3º. Una vez suscrito el Convenio de Colaboración, delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de la propuesta de Cláusulas a incluir por éste Ayuntamiento en las bases reguladoras de las subvenciones, así como la aprobación de la convocatoria y sus Bases Reguladoras.

4º. Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del referido Convenio de Colaboración, y para cuantos actos sean necesarios para la consecución de lo acordado.”

No habiéndose producido intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose once votos a favor (nueve del Grupo PP y dos del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

5º) PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN LAS ANUALIDADES 2018 Y 2019 CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN). (EXPTE.: 2044/2016)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 02.05.18, se acordó aprobar y presentar ante la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria nueva propuesta de las acciones a ejecutar en el municipio de Moya con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y

2019.

Considerando que a la vista de los remanentes resultantes tras las adjudicaciones realizadas y del reconocimiento del tipo de gravamen cero del IGIC, y de los retrasos producidos en la ejecución de varias obras, se hace necesario realizar los ajustes correspondientes en la propuesta de las acciones financiadas con cargo a dicho Fondo, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar y presentar ante la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria la modificación de la propuesta de las acciones del municipio de Moya, financiadas con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, conforme se detalla a continuación:

Denominación de la actuación	2018	2019
Ampliación zona comercial abierta casco de Moya. (Calle Padre Juanito y Calle Juan Rejón).	136.357,98	
Renovación red abastecimiento Carreras y aledaños	116.501,24	
Repavimentación asfáltica en Camino La Data	39.740,24	
Acondicionamiento Camino Jardín de Corvo	32.425,80	
Hormigonado Camino El Tablero	17.885,82	
Rehabilitación muro contención camino Los Dragos	26.469,97	
Repavimentación Camino Las Majadillas	29.625,64	
Muro Camino La Laja	32.133,13	
Pavimentación explanada en Fontanales	42.506,92	
Pavimentación La Barranquera, Cuatro Hermanas y La Costa	39.401,53	
Saneamiento Zarza Gorda y san Fernando		222.057,93
Sustitución colector principal calle Juan Rejón y aledaños		105.600,00
Red de saneamiento colector principal El Dean		39.000,00
Asfaltado caminos vecinales Villa de Moya		138.046,17
Total	513.048,27	504.704,10
<i>Aportación municipal</i>	109.111,59	
Total FDCAN	403.936,68	505.142,82

“

Por parte del Sr. Alcalde se desea aclarar que el programa va desde el 2016 al 2019 y que la mayoría de las actuaciones han sido ya aprobadas por el Pleno, incluso por unanimidad. De lo que se trata es, a petición del Cabildo Insular, ordenar las actuaciones a incluir en las anualidades 2018 y 2019, dado que el plazo para justificar las



correspondientes a 2018, comprende desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019. Y el plazo de justificación de las actuaciones incluidas en la anualidad de 2019, comprende desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020.

No habiéndose producido más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose once votos a favor (nueve del Grupo PP y dos del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

6º) TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018 (EXPTE.: 8/2019)

Se da cuenta de la propuesta de resolución de aprobación de la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Moya, realizada en base a la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, al objeto de ser tomada en consideración por el Pleno de esta Corporación municipal, de cuyo acuerdo se expedirá certificación a los efectos previstos en el artículo 15 de la citada Ley.

No habiéndose producido intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose once votos a favor (nueve del Grupo PP y dos del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas veintidós minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

